



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 DE FEBRERO DE 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.163/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 264/9 presentada por el Sr. Jefe de la División Recursos Naturales;

Que mediante eleva propuesta para realización de las II pasantías no rentadas para la capacitación en áreas protegidas elaborada por los biólogos Silvia Ferrari y Carlos Albrieu, previéndose realizarlas en el mes de enero del año 2000 en Reservas Naturales de Santa Cruz y Chubut

Que la misma esta dirigida a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, en este caso participaran seis alumnos en calidad de pasantes;

Que para la efectivización de tal proyecto se hace necesario autorizar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), para cubrir los gastos de comestibles, combustible, y pasajes;

Que fue analizado en acto plenario aprobándose dicho requerimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las II Pasantías no rentadas para la Capacitación en Reservas Naturales de Santa Cruz (Cabo Virgenes) y Chubut, en el mes de enero del año 2000, las cuales serán coordinadas por los Biólogos Silvia Ferrari y Carlos Albrieu.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta UARG a realizar un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00) a fin de cubrir los gastos de comestibles, combustibles y pasajes, afectando dicha erogación a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Programa : 25 Acceso y Permanencia.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. Anibal Billoni
Rector

ACUERDO

N°

006